



Poder Judicial

Concejo Municipal de Rafaela entró el: <u>14 / 09</u> / de 20 <u>23</u> a las <u>13:30</u> horas.- <u>N. ASTESANO</u> FIRMA

Rosario, 14 de septiembre de 2023.

Sr. Franco A. Bertolín
Secretario del
Concejo Municipal de Rafaela

En respuesta a vuestra nota del pasado 14 de agosto pongo en conocimiento y por su intermedio a los integrantes del concejo Municipal de Rafaela de lo siguiente:

Que la creación de cargos correspondientes al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe es una competencia propia del Sr. Gobernador y de la Legislatura Provincial. El primero, tiene la responsabilidad de previsionar dichos cargos; la legislatura, debe aprobar el presupuesto pertinente.

Cabe aclarar que corresponde a esta Corte elevar los proyectos de presupuesto al Poder Ejecutivo. En este sentido, según informe de Secretaría de Gobierno, en los sucesivos proyectos de presupuesto se ha materializado dicho requerimiento a los referidos poderes del Estado, resultando -por tanto- a esos fines muy valorable la colaboración que ese Concejo Municipal pueda prestar para obtener una respuesta positiva.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos
atte.


D. DANIEL A. ERBETTA
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia
Provincia de Santa Fe